

# comisión del codex alimentarius

S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

**Tema 1 del programa**

**CX/FFV 03/1  
Julio de 2003**

## **PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS**

*11ª Reunión*

*Ciudad de México, México, 8-12 de septiembre de 2003*

*Que habrá de celebrarse en la "Sala Magna" de la Secretaría de Relaciones Exteriores,  
Ciudad de México, México,  
de las 10.00 horas del lunes 8 de septiembre al viernes 12 de septiembre de 2003*

### **PROGRAMA PROVISIONAL**

<b>Tema del programa</b>	<b>Asunto</b>	<b>Signatura del documento</b>
1.	Aprobación del programa provisional	CX/FFV 03/1
2.	a) Cuestiones de interés para el Comité planteadas por la Comisión del Codex Alimentarius y otros Comités del Codex	CX/FFV 03/2
	b) Cuestiones de interés relacionadas con la normalización de las frutas y hortalizas frescas planteadas por otros organismos internacionales	CX/FFV 03/3
	c) Normas de la CEPE para frutas y hortalizas frescas	CX/FFV 03/4
	i. Norma de la CEPE para los Frutos Cítricos (FFV-14)	
	ii. Norma de la CEPE para las Uvas de Mesa (FFV-19)	
	iii. Norma de la CEPE para el Tomate (FFV-36)	
	iv. Norma de la CEPE para las Manzanas (FFV-50)	
3.	<b>Examen de proyectos de normas del Codex en el Trámite 7</b>	
	a) Proyecto de Norma del Codex para las Naranjas	ALINORM 03/35-Ap. V
	b) Proyecto de Sección 2.1.3 – Requisitos de madurez (Proyecto de Norma del Codex para las Naranjas)	CX/FFV 03/5
	- Observaciones en el Trámite 6 (Sección 2.1.3 – Requisitos de madurez)	CX/FFV 03/5-Add.1
	c) Proyecto de Norma del Codex para las Uvas de Mesa	CL 2003/21-FFV
	- Observaciones en el Trámite 6	ALINORM 03/35-Ap. VI CX/FFV 03/6

Tema del programa	Asunto	Signatura del documento
<b>4.</b>	<b>Examen de anteproyectos de normas del Codex y textos afines en el Trámite 4</b>	
	a) Anteproyecto de Sección 2.1.1 - Requisitos de madurez y Anteproyecto de Anexo – Sólidos solubles mínimos y umbrales de sólidos solubles para determinar la madurez en las uvas de mesa (Proyecto de Norma del Codex para las Uvas de Mesa)	CX/FFV 03/7
	- Observaciones en el Trámite 3	CX/FFV 03/7-Add.1
	b) Anteproyecto de Norma del Codex para el Tomate	CL 2002/27-FFV ALINORM 03/35-Ap. VII CX/FFV 03/8
	- Observaciones en el Trámite 3	
	c) Anteproyecto de Norma del Codex para las Manzanas	CX/FFV 03/9
	- Observaciones en el Trámite 3	CX/FFV 03/9-Add.1
	d) Anteproyecto de Norma del Codex para el Rambután	CX/FFV 03/10
	- Observaciones en el Trámite 3	CX/FFV 03/10-Add.1
	e) Anteproyecto de Directrices del Codex para el Control de la Calidad de las Frutas y Hortalizas Frescas	CL 2003/20-FFV
	- Observaciones en el Trámite 3	CX/FFV 03/11
<b>5.</b>	Propuestas de enmiendas a la Lista de prioridades para la normalización de frutas y hortalizas frescas	ALINORM 03/35-Ap.VIII
	- Observaciones	CX/FFV 03/12
<b>6.</b>	Otros asuntos y trabajos futuros	
<b>7.</b>	Fecha y lugar de la siguiente reunión	
<b>8.</b>	Aprobación del informe	

## NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE EL PROGRAMA PROVISIONAL

- Tema 1** | **Aprobación del programa provisional (CX/FFV 03/1)**  
Se invitará al Comité a aprobar el programa provisional como programa de su reunión.
- Tema 2 a)** | **Cuestiones de interés para el Comité planteadas por la Comisión del Codex Alimentarius y otros Comités del Codex (CX/FFV 03/2)**  
En el documento de trabajo se resumen las cuestiones de interés planteadas por la Comisión del Codex Alimentarius en su 26º período de sesiones (Roma, Italia, 30 de junio – 7 de julio de 2003) y por otros Comités del Codex competentes.
- Tema 2 b)** | **Cuestiones de interés relacionadas con la normalización de frutas y hortalizas frescas planteadas por otros organismos internacionales (CX/FFV 03/3)**  
En el documento de trabajo se resumen las cuestiones de interés planteadas en las reuniones del *Grupo de Expertos de la CEPE sobre coordinación de la normalización de frutas y hortalizas frescas* y en las del *Grupo de Trabajo de la CEPE sobre la normalización de los productos agrícolas perennales y el fomento de la calidad*, así como en el *Plan de la OCDE para la aplicación de normas internacionales para frutas y hortalizas*.
- Tema 2 c)** | **Normas de la CEPE para frutas y hortalizas frescas** | (CX/FFV 03/4)  
 i. **Norma de la CEPE para los Frutos Cítricos (FFV-14)**  
 ii. **Norma de la CEPE para las Uvas de Mesa (FFV-19)**  
 iii. **Norma de la CEPE para el Tomate (FFV-36)**  
 iv. **Norma de la CEPE para las Manzanas (FFV-01)**  
 La Secretaría del Codex está procediendo a la distribución de las normas de la CEPE para los mencionados productos conforme a las instrucciones impartidas por el Comité Ejecutivo en su 43ª reunión, a saber: «*El Comité Ejecutivo pidió que las normas pertinentes de la CEPE fueran distribuidas como documentos de trabajo del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas*» cuando se examinaran productos análogos (ALINORM 97/3, párr. 15).
- EXAMEN DE PROYECTOS DE NORMAS DEL CODEX EN EL TRÁMITE 7**
- Tema 3 a)** | **Proyecto de Norma del Codex para las Naranjas (ALINORM 03/35-Ap.V)**  
El Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas, en su 10ª reunión, suspendió el examen de la *Guía para la Determinación de Daños por Congelación* y suprimió dicha guía del título y el Anexo de la Norma.  
El Comité, aunque reconociendo la importancia del trabajo en curso relacionado con la formulación de requisitos de madurez (Sección 2.1.1) aplicables a todo tipo de naranjas como una parte integral de la Norma, decidió no adelantar al Trámite 8 el proyecto de Norma del Codex para las Naranjas.  
Sin embargo, tomando en cuenta los importantes progresos obtenidos y las decisiones tomadas sobre las restantes secciones principales de la Norma, el Comité decidió retener el proyecto de Norma del Codex para las Naranjas en el Trámite 7, con el acuerdo de que no se solicitarían por el momento observaciones adicionales sobre las secciones ya aprobadas. Se tomó esta decisión con el objeto de que el Comité restringiera el debate en su 11ª reunión únicamente a la finalización del texto revisado sobre los requisitos de madurez (véase el Tema 3 b) *infra*).
- Tema 3 b)** | **Proyecto de Sección 2.1.3 – Requisitos de madurez (Proyecto de Norma del Codex para las Naranjas) (CX/FFV 03/5)**  
El Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas, en su 10ª reunión, acordó que un grupo de redacción dirigido por el Reino Unido prepararía una versión revisada de la Sección 2.1.3 sobre la base de los debates mantenidos en su presente reunión, así como de las observaciones presentadas por escrito, a fin de distribuirla, recabar observaciones en el Trámite 6 y someterla a un nuevo examen en su siguiente reunión.  
El proyecto revisado de Sección 2.1.3 – Requisitos de madurez, mediante el documento CX/FFV 03/5 se ha distribuido para recabar observaciones en el Trámite 6. Las observaciones presentadas en el Trámite 6 se resumen en el documento de trabajo CX/FFV 03/5-Add.1.

**Tema 3 c) Proyecto de Norma del Codex para las Uvas de Mesa (CL 2003/21-FFV y ALINORM 03/35-Ap. VI)**

El Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas, en su 10ª reunión, remitió el Anteproyecto de Norma del Codex para las Uvas de Mesa a la Comisión del Codex Alimentarius, en su 26º período de sesiones, para su aprobación preliminar en el Trámite 5 del procedimiento del Codex.

Se tomó esta decisión entendiendo que el Anteproyecto de Norma se debatiría en la próxima reunión sobre la base de las observaciones presentadas en el Trámite 6 y las propuestas del Grupo de Redacción sobre Requisitos de madurez (Sección 2.1.1) y sobre el Anexo sobre Sólidos solubles mínimos y umbrales de sólidos solubles para determinar la madurez en las uvas de mesa (véase Tema 4 a) *infra*).

La Comisión del Codex Alimentarius, en su 26º período de sesiones, aprobó el Anteproyecto de Norma del Codex para las Uvas de Mesa en el Trámite 5 y lo adelantó al Trámite 6 para distribuirlo, recabar observaciones y someterlo al examen del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas en su 11ª reunión.

El proyecto de Norma del Codex para las Uvas de Mesa, se ha distribuido mediante la circular CL 2003/21-FFV para recabar observaciones en el Trámite 6. Las observaciones presentadas en el Trámite 6 se resumen en el documento de trabajo CX/FFV 03/6.

**EXAMEN DE ANTEPROYECTOS DE NORMAS DEL CODEX Y TEXTOS AFINES EN EL TRÁMITE 4**

**Tema 4 a) Anteproyecto de Sección 2.1.1 - Requisitos de madurez y Anteproyecto de Anexo – Sólidos solubles mínimos y umbrales de sólidos solubles para determinar la madurez en las uvas de mesa (Proyecto de Norma del Codex para las Uvas de Mesa) (CX/FFV 03/7)**

El Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas, en su 10ª reunión, debatió ampliamente sobre los requisitos mínimos relativos a los racimos de uva y los valores mínimos de la proporción azúcar/acidez. Se examinó asimismo la relación entre dicha cuestión y el Anexo de la Norma sobre sólidos solubles mínimos y umbrales de sólidos solubles para determinar la madurez en las uvas de mesa. El Comité tomó nota de que la CEPE estaba estudiando la medición de la madurez en las uvas de mesa.

En vista de las citadas consideraciones, el Comité colocó toda la Sección 2.1.1 y el Anexo entre corchetes, en espera de la elaboración de una Sección 2.1.1 y un Anexo revisados, a fin de distribuirlos, recabar observaciones y examinarlos posteriormente en su próxima reunión. Al mismo tiempo, el Comité acordó confiar la revisión de ambas secciones a un grupo de redacción dirigido por Chile.

El anteproyecto revisado de la Sección 2.1.1 sobre Requisitos de madurez y el anteproyecto de Anexo sobre sólidos solubles mínimos y umbrales de sólidos solubles para determinar la madurez en las uvas de mesa, se ha distribuido mediante el documento CX/FFV 03/7, para recabar observaciones en el Trámite 3. Las observaciones presentadas en el Trámite 3 se resumen en el documento de trabajo CX/FFV 03/7-Add.1.

**Tema 4 b) Anteproyecto de Norma del Codex para el Tomate (CL 2002/27-FFV y ALINORM 03/35-Ap. VII)**

El Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas, en su 10ª reunión, observó que no se habían recibido muchas observaciones en relación con el texto que se había uniformado con la Norma de la CEPE para el Tomate, y en consecuencia decidió distribuir el documento para recabar observaciones adicionales en el Trámite 3 y volver a examinarlo en su próxima reunión.

Se ha distribuido el Anteproyecto de Norma del Codex para el Tomate, mediante la circular CL 2002/27-FFV (ALINORM 03/35, Informe de la 10ª reunión del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas), para recabar observaciones en el Trámite 3. Las observaciones presentadas en el Trámite 3 se resumen en el documento de trabajo CX/FFV 03/8.

- Tema 4 c) Anteproyecto de Norma del Codex para las Manzanas (CX/FFV 03/9)**
- El Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas, en su 10ª reunión, observó que el documento sometido a su examen era un conjunto de observaciones sobre el anteproyecto presentado en la reunión precedente, y que el texto no se había modificado.
- En vista de lo anterior, el Comité decidió convocar de nuevo al Grupo de Redacción, bajo la dirección de los Estados Unidos de América, para que revisara el Anteproyecto de Norma del Codex para las Manzanas, sobre la base de las observaciones presentadas por escrito en la reunión precedente del Comité así como en la actual y tomando en cuenta los progresos recientes en la elaboración de la Norma de la CEPE para las Manzanas, para distribuirlo, recabar observaciones en el Trámite 3 y volver a examinarlo en su 11ª reunión.
- El Anteproyecto de Norma del Codex para las Manzanas, se ha distribuido mediante el documento CX/FFV 03/9 para recabar observaciones en el Trámite 3. Las observaciones presentadas en el Trámite 3 se resumen en el documento de trabajo CX/FFV 03/9-Add.1.
- Tema 4 d) Anteproyecto de Norma del Codex para el Rambután (CX/FFV 03/10)**
- El Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas, en su 10ª reunión, acordó que Tailandia redactaría un Anteproyecto de Norma del Codex para el Rambután para distribuirlo, recabar observaciones en el Trámite 3 y volver a examinarlo en su siguiente reunión, a reserva de su aprobación por la Comisión del Codex Alimentarius, en su 26º período de sesiones, como nuevo trabajo. Como resultado de esta decisión, se eliminó el rambután de la Lista de prioridades.
- La Comisión del Codex Alimentarius, en su 26º período de sesiones, aprobó la redacción de un Anteproyecto de Norma del Codex para el Rambután como nuevo trabajo para el Comité.
- El anteproyecto de Norma del Codex para el Rambután, se ha distribuido mediante el documento CX/FFV 03/10 para recabar observaciones en el Trámite 3. Las observaciones presentadas en el Trámite 3 se resumen en el documento de trabajo CX/FFV 03/10-Add.1.
- Tema 4 e) Anteproyecto de Directrices del Codex para el Control de la Calidad de las Frutas y Hortalizas Frescas (CL 2003/20-FFV)**
- El Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas, en su 10ª reunión, tomó nota de que el texto en cuestión se había redactado nuevamente para tomar en consideración los documentos de carácter general redactados por el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos y por otras organizaciones internacionales que se ocupaban de elaborar textos relativos a la inspección y certificación de la calidad de las frutas y hortalizas frescas (a saber, la Organización Internacional de Normalización (ISO), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE), etc.), así como las observaciones presentadas por escrito en la última reunión del Comité.
- Sin embargo, en vista de las extensas observaciones recibidas, el Comité decidió devolver el Anteproyecto de Directrices del Codex al Trámite 2 para que Canadá lo redactara de nuevo sobre la base de las observaciones presentadas por escrito en la presente reunión. Posteriormente se hará circular el Anteproyecto de Directrices revisado para recabar observaciones en el Trámite 3 y proceder a su examen en la próxima reunión del Comité.
- El Anteproyecto de Directrices del Codex para el Control de la Calidad de las Frutas y Hortalizas Frescas, se ha distribuido mediante la circular CL 2003/20-FFV para recabar observaciones en el Trámite 3. Las observaciones presentadas en el Trámite 3 se resumen en el documento de trabajo CX/FFV 03/11.

- Tema 5 Propuestas de enmiendas a la Lista de prioridades para la normalización de frutas y hortalizas frescas (CL 2002/27-FFV y ALINORM 03/35-Ap.VIII)**
- El Comité puede proponer la eliminación y/o la inclusión de nuevos productos para trabajos futuros teniendo en cuenta los *Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos* (Manual de procedimiento del Codex, 12ª edición, páginas 70-71) y el trabajo ya realizado en este campo por otras organizaciones de normalización internacionales. Los nuevos trabajos emprendidos deberán ser aprobados por la Comisión del Codex Alimentarius en su próximo período de sesiones o bien por su Comité Ejecutivo.
- La Lista de prioridades para la normalización de frutas y hortalizas frescas, se ha distribuido mediante la circular CL 2002/27-FFV (ALINORM 03/35, Informe de la 10ª reunión del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas) para recabar observaciones. Las observaciones presentadas se resumen en el documento de trabajo CX/FFV 03/12.
- Tema 6 Otros asuntos y trabajos futuros**
- El Comité puede proponer la inclusión de propuestas para trabajos futuros, a reserva de su aprobación por la Comisión del Codex Alimentarius en su próximo período de sesiones, o bien por su Comité Ejecutivo.
- Tema 7 Fecha y lugar de la próxima reunión**
- Se informará oportunamente al Comité acerca de la fecha provisional de la siguiente reunión.
- Tema 8 Aprobación del informe**
- El Comité aprobará el informe de su 11ª reunión sobre la base de un texto provisional que redactará la Secretaría del Codex.

**Nota:** La Secretaría del Codex distribuirá copias impresas de los documentos. Los documentos de trabajo que se preparen se incluirán también en el sitio web del Codex. Podrán descargarse e imprimirse accediendo al siguiente URL: <http://www.codexalimentarius.net/>

Se ruega a los delegados que lleven consigo a la reunión todos los documentos que se les hayan distribuido, puesto que el número de ejemplares adicionales disponibles en la reunión será limitado.